

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-035-2022
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Segunda Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **32065001-035-2022**, correspondiente a la contratación de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:08** horas del día **06 de septiembre de 2022**, fecha señalada en Acta circunstanciada de junta de aclaraciones de fecha 02 de septiembre de 2022, para que tenga verificativo el acto de segunda junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley de Adquisiciones” y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **32065001-035-2022** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional, y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 26 de agosto de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de

Adquisiciones. Haciéndose constar que se llevó a cabo la primera junta de aclaraciones el día 02 de septiembre de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación y las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

MODIFICACIÓN 1

Se informa a los licitantes participantes que se modifica el inciso B) del numeral 6.1 de las bases de licitación conforme a lo siguiente:

DICE:

B) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES para cada una de las partidas en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes o fichas técnicas para las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas en que participa, DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así su propuesta sera desechada.

DEBE DECIR:

B) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en

el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes para las partidas en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos del fabricante para cada una de las partidas en que participa, DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así su propuesta será desechada.

MODIFICACIÓN 2

Se informa a los licitantes participantes que se modifica el numeral 10 de las bases de licitación conforme a lo siguiente:

DICE:

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- f) Omitir presentar fichas técnicas o catálogos de los bienes ofertados.
- g) Si existe discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica del licitante, Anexo 1 y las fichas técnicas y/o catálogo de los equipos presentados por el mismo.
- h) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- i) No presentar el catálogo de bienes a suministrar y/o fichas técnicas.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el subtotal de la partida y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- p) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

DEBE DECIR:

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".

d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

f) Omitir presentar catálogos de los bienes ofertados.

g) Si existe discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica del licitante, Anexo 1 y los catálogos de los equipos presentados por el mismo.

h) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

i) No presentar el catálogo de bienes a suministrar.

j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.

k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el subtotal de la partida y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

m) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

n) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.

o) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.

p) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

A continuación, se da respuesta a las preguntas reservadas de la junta de aclaraciones realizada el día 02 de septiembre de 2022, como a continuación se indica:

LICITANTE: CSG TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1. En relación a la pregunta número 2 del cuestionario, acepta el Comité el catálogo general de los bienes acompañado de una carta vigente del fabricante en donde se especifiquen las características técnicas.

Respuesta: No se acepta la propuesta, favor de apegarse a las Modificaciones 1 y 2.

Pregunta 2. En relación a la partida número 2 se solicita si acepta el Comité el tiempo de recarga de la batería de 16 horas en lugar de 8 horas.

Respuesta: No se acepta propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

A continuación, se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que el mismo manifestó no tener ningún cuestionamiento que formular.





Se cita a los presentes para el día **12 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas** para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa** en esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **10:15 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p style="text-align: center;"><i>ERIKA SAGUCHI</i></p> <p>C. ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO EN SUPLENCIA DEL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE AREA JURIDICA</p>  <p>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

LA
MB

Por parte del licitante participante.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
CSG TECNOLOGIAS DE RL DE CV	VICTOR MANUEL BOTELLO MUNDIZ	